Considerando:

1972

- - 2º Que esta colección alcanza actualmente entre pintura, escultura, grabado, dibujo y otras formas plásticas, al número de 800 obras, con un avaluo de varios millones de dólares
  - 3º Que continúan las donaciones y que hay numerosas obras que se se encuentran en las embajadas de Chile en el extranjero y que todavia no ingresan al país

  - 5º Considerando que este museo será el primero, que por voluntad de los propios artistas, acerque las manificataciones más altas de la plástica contemporánea a las grandes masas populares, inagurando así un tipo de relaciones inéditas entre los creadores de la obra y el pueblo.
  - 6º Que los artistas donadores comprenden el sentido profundamente creativo del estilo chileno en la lucha por la liberación nacional y quieren consecuentes con ello obsequiar una magnifica colección de obras maestr maestras para el disfrute de condadanos de un lejano país que de otra formo dificilmente tendría acceso a ellas
  - 7° Que tales donaciones crean para el pueblo chileno y su gobierno un solemne compromiso con los artistas, que solo puede ser satisfecho organizando un museo de arte moderno y experimental, con fines educativos y culturales, de plena accesibilidad democrática, conforme al deseo expreso de los donadores, capaz de responder a las necesidades de la nueva sociedad, como un medio específico de avanzar hacia la integración de las artes con la vida, que es la expresión más alta de la via chilen a al socialismo.
  - 8° Que el sentimiento más profundo que movido à los artistas para realizar este acto en favor de Chile es el de solidaridad
    - 9° Que constiuye parte del compromiso asumido por el pueblo y el Presidente de la República atender a las mecesidades m teriales para instalar y hacer funcionar este museo
      - y visto además lo disúesto en el art. 72 Nº2 de la Constitución Política del Estado
      - Se decretaº
        1º Créase a partir de este fecha el Museo de la Solidaridad
      - 2º Sede del Museo será el edific o construido con el nombre de Casa de la Raza, situado el la parte Sur del Purque O'Higgins, del que ocupará todas las dependancias.
      - 2º Créase un Consejo Asesor Sucrior integrado por el Presidente de la República o su representante, un representante de la CUT, un representante de la ECC, un representante de Codelco, un representante de Cormu, un representante de la Intendencia de Santiago, identales miembros que formaron parte de la Comisión Chilena de Solidaridad Artistica con Chile, el Director del Museo y dos miembros designados por el Presidente de la República.